



Director: HUGO COYA HONORES

AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA CON EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE E

- Política
- Sociedad
- Editorial
- Opinión
- Informe
- Economía
- Derecho
- Nacional
- Cultural
- Es

::: HOME ::: TIPO DE CAMBIO AL 13/10/2003 COMPRA: S/. 3.478 VENTA: S/. 3.479

- NORMAS LEGALES
- ADQUISICIONES
- PATENTES
- DENUNCIOS
- REMATES
- EDICTOS
- T.U.P.A.

► POLITICA

Fijan plazo para rendir cuentas sobre los viajes presidenciales

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó el proyecto de ley que busca regular la realización y mecanismos de control y autorización de los viajes que efectúe al exterior el Presidente de la República.

Según la propuesta, después de cada desplazamiento al exterior, la Presidencia del Consejo de Ministros tendrá que rendir cuenta al Congreso respecto a los gastos y actividades efectuadas en un plazo de 30 días.

Las modificaciones aprobadas a la Ley N° 26656 disponen, además, que en la solicitud de autorización remitida por el Poder Ejecutivo se precise obligatoriamente los destinos y el tiempo que durará el viaje, ya que no se podrá dar permisos para ausentarse durante períodos de tiempo o para asistir a certámenes aún no programados.

::: HOME :::

- INSTITUCIONAL
- MUSEOS
- COMERCIAL
- SERVICIOS
- ARCHIVO

www.elperuano.com.pe

